



ACUERDO No. 010
OCTUBRE 31 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL"

El consejo Directivo de la Institución Educativa NACIONAL JESUS MARIA OCAMPO del Municipio de Armenia, Departamento Quindío, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley General de Educación del año 1994, en su decreto reglamentario 1860 de 1994, la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que compila los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011:

CONSIDERANDO

1. Que en el mes de octubre de 2019, se hace necesario efectuar un traslado dentro del presupuesto de egresos de la actual vigencia.
2. Que es deber del Rector y del Consejo Directivo como máxima autoridad del establecimiento educativo ordenar la realización de dicho traslado.

RESUELVE

Artículo primero: Contracreditar dentro del presupuesto de egresos en el rubro de Seguros Generales, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 244.510), de la siguiente manera:

CODIGO PRUESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE				TOTAL
		Recursos del Balance	R. Propios	Gratuidad	Cobertura	
03211101	Seguros Generales			\$244.510		\$244.510
	Total			\$244.510		\$244.510

Artículo segundo: Acreditar dentro del presupuesto de egresos en el rubro de Gastos Financieros la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 244.510), de la siguiente manera:

CODIGO PRUESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE				TOTAL
		Recursos del Balance	R. Propios	Gratuidad	Cobertura	
03212401	Gastos Financieros			\$244.510		\$244.510
	Total			\$244.510		\$244.510

Artículo Tercero: De la misma manera modifica el PAC de la institución educativa en la actual vigencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA OCAMPO

Sede Antonio Nariño y República del Uruguay

colegionacional2012@hotmail.com

Nit. 801003931-1 - Registro DANE 163001000353

Resolución Reconocimiento Institucional No. 1469 de Mayo 14 de 2013

Resolución de ampliación de estudios N°. 3968 - Noviembre 24 de 2014

Resolución de Reconocimiento Jornada Única N° 1333 - Abril 27 de 2015

Artículo cuarto: El presente acuerdo se expide a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2019.



ALVARO LOZANO OSPINA
Rector

FIRMA CONSEJO DIRECTIVO

ANA VIDELA CARDENAS
Rep. Padres de Familia


JUAN CARLOS CAÑÓN SOSSA
Rep. Docentes Secundaria



ROLDINARI BERRIO
Rep. Padres Familia.

Angela M^a Yezes Suarez
ANGELA MARIA YEPEZ SUAREZ
Rep. De los Estudiantes

Rep. Exalumnos



NEICY RODRIGUEZ
Repr. Docentes primaria



MAURICIO ANDRES PALACIO
Rep. Sector Productivo